

ACUERDO No. 3 DE 2019

28/05/2019

**POR EL CUAL SE APRUEBA LA DESTINACIÓN DE RECURSOS DE REGALÍAS
DIRECTAS DEL SISTEMA GENERAL DE REGALÍAS PARA EL PAGO DE
COMPROMISOS ADQUIRIDOS ANTES DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2011, POR LA
CORPORACION AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN
JORGE - CVS**

**EL ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN DE LA CORPORACION
AUTONOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINU Y DEL SAN JORGE – CVS**

En ejercicio de sus facultades, en especial las que confieren los artículos 6 y 27 de la Ley 1530 de 2012, y el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías

CONSIDERANDO

Que el Acto Legislativo 05 de 2011, creó el Sistema General de Regalías y modificó los artículos 360 y 361 de la Constitución Política;

Que de conformidad con el artículo 6 de la Ley 1530 de 2012, los Órganos Colegiados de Administración y Decisión son los responsables de definir los proyectos de inversión sometidos a su consideración que se financiarán con recursos del Sistema General de Regalías, así como evaluar, viabilizar, aprobar y priorizar la conveniencia y oportunidad de financiarlos;

Que el artículo 144 de la Ley 1530 de 2012 “Financiación de otros compromisos a 31 de diciembre de 2011” establece que los recursos de regalías se pueden destinar a atender el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011;

Que el Decreto 1082 de 2015, en su artículo 2.2.4.1.1.2 reglamenta el pago de compromisos adquiridos a 31 de diciembre de 2011, estableciendo que se entiende por compromisos adquiridos, entre otros, el cumplimiento de acuerdos de reestructuración de pasivos o programas de saneamiento fiscal y financiero amparados con regalías directas y compensaciones y define que es el Órgano Colegiado de Administración y Decisión respectivo la instancia encargada de aprobar la destinación de recursos necesarios para el pago de dichos compromisos;

Que mediante correo de fecha 6/05/2019 la Secretaría Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal, para sesión programada para el día 22 de mayo de 2019.

Que mediante correo de fecha 16/05/2019 la Secretaría Técnica del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS convocó a sesión a los delegados del nivel nacional, departamental y municipal, para sesionar el día 28 de mayo de 2019, en razón a que el Ministerio de Ambiente mediante correo electrónico recibido por la Secretaría Técnica el 15/05/2019, informó que solicitaba cancelación de la sesión del día 22/05/2019, motivado en que de acuerdo a lo informado en la sesión por el Delegado del Ministerio de Ambiente, ese día asistieron a una reunión con la Comisión Rectora del SGR en el Departamento Nacional de Planeación.

Que el día 28 de mes de mayo de 2019, se realizó la sesión del OCAD de la Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS en donde se aprobó la destinación de \$3.583.926.461 de las regalías directas de la CAR CVS, para el pago de las obligaciones Bancarias del periodo de Julio de 2019 a diciembre de 2019 del contrato de empréstito y pignoración de rentas No. 001 de 2010 suscrito entre la CVS y Bancolombia S.A., tal como consta en el acta número 3 del día 28 de mayo de 2019.

Que el artículo 3.1.4.9 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías, establece que las decisiones de los OCAD sobre los proyectos de inversión se adoptarán mediante Acuerdos, los cuales serán suscritos y expedidos dentro de los 2 días hábiles siguientes a la suscripción del acta por el Presidente y el Secretario Técnico;

ACUERDA

Artículo 1: Aprobar la destinación de regalías directas para el pago de las obligaciones Bancarias del periodo de Julio de 2019 a diciembre de 2019 del contrato de empréstito y pignoración de rentas No. 001 de 2010 suscrito entre la CVS y Bancolombia S.A.

Artículo 2: Financiar en un monto de \$3.583.926.461 de las regalías directas de la CAR CVS, para el pago de las obligaciones Bancarias del periodo de Julio de 2019 a diciembre de 2019 del contrato de empréstito y pignoración de rentas No. 001 de 2010 suscrito entre la CVS y Bancolombia S.A, con cargo a la asignación de las regalías directas del Sistema General de Regalías para la vigencia 2019.

Artículo 3: El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la ciudad de Montería los veintiocho (28) días del mes de mayo de 2019.



Nombre y apellidos: **LUIS EDUARDO HERRERA CUITIVA**

Cargo: **PRESIDENTE**

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

Delegado por el Alcalde del Municipio de San Carlos, mediante oficio No. 0142 del 27/05/2019



Nombre y apellidos: **NATALIA FIGUEROA MUÑOZ**

Cargo: **Jefe Administrativa y Financiera CVS**

Secretario Técnico

Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD)

Corporación Autónoma Regional de los Valles del Sinú y del San Jorge – CVS

Designada para llevar a cabo las funciones de la Secretaría Técnica del OCAD de la CAR CVS para la sesión del 28/05/2019, mediante comunicación de fecha 22/05/2019 suscrita por el Director de la CAR CVS

Fecha de la sesión del OCAD: (28/05/2019)

Fecha del acta soporte del presente acuerdo: (28/05/2019), Acta No. 3